



**CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas.** Junio 10 de 2021, a despacho del señor Juez (E), informando que se realizó la publicación del emplazamiento del demandado GILBERTO OLIVAR FLOREZ, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. De otro lado, se informa que se ingresa en la red integrada para gestión de procesos judiciales en línea del sistema del siglo XXI, el registro de personas emplazadas, (Ver folio 103 a 105) del expediente.

Sírvase proveer;

**JUANITA ROSSERO NIETO**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Norcasia, Caldas.**

Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Auto Sustanciación Nº 190  
Radicado: 2019-00016*

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de aumento de cuota alimentaria promovido por MARIA YOMAIRA OCAMPO ALVAREZ, en contra de GILBERTO OLIVAR FLOREZ y teniendo en cuenta que se dio legal cumplimiento al emplazamiento del demandado, sin que hasta la fecha haya comparecido al proceso, se dispone nombrar como Curador Ad- Litem a la Doctora BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 51.772.610 de Bogotá D.C y T.P. No. 105.029 del C. S. de la Judicatura, abogada que habitualmente litiga en este municipio, para que represente los intereses del demandado, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por Secretaría, notifíquese a la abogado esta designación a través de su correo electrónico (Decreto 806 de 2020), concediéndosele el término de tres (3) días, para que manifieste su aceptación o presente impedimento en caso de no poder hacerlo, conforme el artículo 154 inciso segundo de la obra Adjetiva; de no hacer manifestación alguna, se entenderá acogido el encargo, en el entendido que es de forzosa aceptación, tal como lo dispone la norma atrás citada, por tanto se procederá a la notificación del auto mandamiento de pago, corriéndosele traslado de la demanda y sus anexos para la respectiva contestación.

**NOTIFIQUESE**

**PEDRO LUIS LOPEZ GONZALEZ  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 041, de junio 15 de 2021.

**JUANITA ROSSERO NIETO**  
Secretaria

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La anterior providencia queda ejecutoriada el día 18 de junio de 2021, a las 6:00 p.m.